



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

PROCESO	EJECUTIVO A CONTINUACION DE VERBAL
DEMANDANTE	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
DEMANDADO	BLANCA NIEVES MENDOZA
ASUNTO	Liquida costas
RADICADO	05001 31 03 009 2021 00359 00 CONEXO al 2019-00045

LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS **ES A CARGO DE LA DEMANDADA** BLANCA NIEVES MENDOZA **y A FAVOR DEL DEMANDANTE** SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.:

AGENCIAS EN DERECHO EN PRIMERA INSTANCIA	
Auto interlocutorio Arch.Dig. 04. 9 febrero/2022	\$ 188.200
Otros gastos	\$ 0
TOTAL AGENCIAS Y GASTOS	<hr/> \$ 188.200

SON CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS

Medellín, 28 de abril de 2022

GLORIA PATRICIA AUBAD MARÍN
Secretaría



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, abril veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con lo establecido por el art. 366 numeral 1° del Código General del Proceso, se APRUEBA la anterior liquidación de costas.

Ejecutoriado el presente auto, se dispone remitir el expediente a los juzgados de ejecución de sentencias los competentes para continuar con el trámite del presente proceso.

NOTIFÍQUESE

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ

Jueza

SZ.

Firmado Por:

Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

CARRERA 52 NO. 42-73 PALACIO DE JUSTICIA OF. 1302 TELÉFONO 2 62 35 25
Correo del Juzgado: ccto09me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e26fcb823cfdba12190eead7f3f74419ae3736e546ff378d956b9fbd9cc4b467**

Documento generado en 29/04/2022 04:29:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>